



Exp 152733

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Presente. -

ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMÍREZ, en mi calidad de **HEREDERA Y REPRESENTANTE LEGAL** de mis hijas menores quienes responden a los nombres de GLENDA ARACELY RODRIGUEZ SARAGURO y JEXY DANIELA RODRIGUEZ SARAGURO, comparezco ante su autoridad con todo respeto y manifiesto lo siguiente:

Con el fin de actualizar la información de la **Compañía de Transporte de Carga Las Peñas S.A.** toda vez que mi conviviente, socio de la compañía, Sr. YONNY DONILO RODRIGUEZ CUSME ha fallecido, conforme consta de la copia del Acta de Defunción que adjunto a la presente, lo cual pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Además se servirá encontrar adjunta la respectiva Posesión Efectiva en favor de quien suscribe en calidad de conviviente sobreviviente y sus hijas herederas, así como también el listado de socios de la mencionada compañía en la cual se puede evidenciar el nombre del hoy fallecido.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico siljarias@gmail.com

Telefono: 3182053/0994820441


ALEXANDRA SARAGURO RAMÍREZ
C.I. 1500754047



N° TRAMITE: 25769-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
04/05/17 5.1.1

Av. San Gabriel Oe6-161 y Arias de Ugarte

coMarca
INCUBADORA de EMPRENDIMIENTOS

1ja
.91
1@gmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN



REGISTRO ORIGINAL
 SIN COSTO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000538-90

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CENTRO HISTORICO, el día de hoy, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: YONNY DONILO RODRIGUEZ CUSME con N.U.I./pasaporte No. 1500555782, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: SOLTERO, edad: 39 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia LA MAGDALENA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Causa de la muerte: HIPERTENSION ARTERIAL, Responsable que declara la defunción: DRA. NATALIA ARIZALA 1723479703.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: RODRIGUEZ PALACIOS DIOGENES R AMON.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CUSME VILLAVICENCIO MARIA DIA BENIDA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: FAUSTO ANDRES AUCATOMA MALITASIG, N.U.I./pasaporte No.1721141529, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

OTRAS CAUSAS: HEMORRAGIA INTRACEREBRAL/ NEUMONIA/ INSUFICIENCIA RENAL AGUDA ,

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
IVONNE ALEXANDRA LOZANO ROMERO

Firma del Solicitante
FAUSTO ANDRES AUCATOMA MALITASIG

Lugar y Fecha de Fallecimiento
 QUITO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ORDINARIA

Realizado por: IVONNE ALEXANDRA LOZANO ROMERO QUITO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

000009748370



Factura: 002-002-000006191



20172201003C00205

COPIA DE COMPULSA N° 20172201003C00205

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

FCO. ORELLANA, a 1 DE MARZO DEL 2017, (10:21).

Erwin Vicente Guaman Gualpa



NOTARIO(A) ERWIN VICENTE GUAMAN GUALPA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA

hijas y universales herederas; y, con derecho a gananciales a su conviviente sobreviviente la señora, SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA, conforme consta de la declaración juramentada de Unión de Hecho que se adjunta.

Del mismo modo solicito que de todos los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO se conceda la POSESIÓN EFECTIVA en favor de sus hijas antes mencionadas y con derecho a gananciales a su conviviente sobreviviente señora, SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA.

Una vez concedida la Posesión Efectiva y levantada el Acta Notarial correspondiente, se mandará inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

De ser necesario Notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial No. 62, del distrito judicial de Francisco de Orellana y/o domicilio judicial electrónico fortuntroya@hotmail.com



[Handwritten signature]
D. HIPOLITO TRINIDAD FORTES
PARTICULA 22-2012-23
FORO DE ASOCIADOS

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE RODRIGUEZ CUSME

YONNY DONILO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

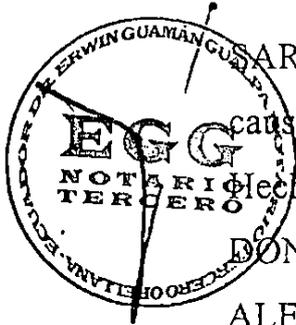
L.G.



En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día cinco de Octubre del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, y en atención a la petición formulada por la señorita SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MGDALENA, en calidad de madre y representante legal de las menores RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY Y RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA, solicita se proceda a receptarle la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, para lo cual me presenta: los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, en la que consta su fallecimiento acaecido en la parroquia Magdalena, cantón Quito, Provincia de Pichincha, República de Ecuador, el veinticinco de septiembre del año dos mil dieciséis; b) Las partidas de nacimiento de las menores RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY Y RODRIGUEZ



2.1.1
04/05/17
N° TRAMITE: 25769-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



SARAGURO JEXY DANIELA, en calidad de hijas del causante; y, c) La Declaración Juramentada de Unión de Hecho, entre el señor RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO y la señorita SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA, celebrada ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del cantón Francisco de Orellana, en fecha veintisiete de febrero del año dos mil siete, y al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la señorita SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA, en calidad de conviviente sobreviviente, y como madre y representante legal de las menores RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY Y RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA; y, al efecto instruida por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, por su honor y con juramento declara: a) Que el señor RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, mantuvo Unión de Hecho, con la señorita SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA, conforme consta de la Declaración Juramentada de Unión de Hecho, celebrada ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del

cantón Francisco de Orellana, en fecha veintisiete de Febrero del año dos mil siete, b) Que el señor RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, durante su vida procreó a sus hijas que responden a los nombres de: RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY Y RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA; c) Que el señor RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, falleció en la parroquia La Magdalena, cantón Quifo, Provincia de Pichincha, República de Ecuador, el veinticinco de septiembre del año dos mil dieciséis; y; c) Que lo afirmado se ratifican con la Declaración Juramentada de Unión de Hecho y las partidas de: Nacimiento, defunción y los certificados de datos personales de los comparecientes incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO, A FAVOR DE SUS HIJAS RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY Y RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA, sin perjuicio del derecho de terceros y con derecho a gananciales a su conviviente sobreviviente la señorita SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA.- El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil correspondientes.- Para constancia, suscriben la



presente Acta Notarial la compareciente en unidad de acto,
junto conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaría, de todo lo cual doy fe.



Srta. SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA
C.C No. 170 255 1



Dr. Iván Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL



Número de Registro: D-060-000538-90

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CENTRO HISTORICO, el día de hoy, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: YONNY DONILO RODRIGUEZ CUSME con N.U.I./pasaporte No. 1500555782, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: SOLTERO, edad: 39 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia LA MAGDALENA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Causa de la muerte: HIPERTENSION ARTERIAL, Responsable que declara la defunción: DRA. NATALIA ARIZALA NOTARIA PRIMERA 1723479703.



PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: RODRIGUEZ PALACIOS DIOGENES R AMON.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CUSME VILLAVICENCIO MARIA DIA BENIDA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: FAUSTO ANDRES AUCATOMA MALITASIG, N.U.I./pasaporte No. 172141329 de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

OTRAS CAUSAS: HEMORRAGIA INTRACEREBRAL/ NEUMONIA/ INSUFICIENCIA RENAL AGUDA

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
IVONNE ALEXANDRA LOZANO ROMERO

Firma del Solicitante
FAUSTO ANDRES AUCATOMA MALITASIG

Lugar y Fecha de Fallecimiento
 QUITO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ORDINARIA

Elaborado por: IVONNE ALEXANDRA LOZANO ROMERO QUITO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

000009748370



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Chimborazo

Teléfonos: 880-149

87

República del Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE UNIÓN DE HECHO, QUE HACEN EL SEÑOR YONNY DONILO RODRÍGUEZ CUSME Y LA SEÑORA ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMÍREZ.



CUATIA: USD. INDETERMINADA.

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil siete, a las once horas con cincuenta y seis minutos. Ante mí Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Francisco de Orellana. COMPARECEN.- Libre y Voluntariamente el señor EL SEÑOR YONNY DONILO RODRIGUEZ. CUSME Y LA SEÑORA ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMÍREZ, Portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 150055578-2, y, 150075404-7, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Orellana, de estado civil SOLTEROS, quienes comparecen con la finalidad de hacer su DECLARACION JURAMENTADA DE UNIÓN DE HECHO. Al efecto juramentados que les fue en legal forma previo al cumplimiento de las formalidades legales advertidos de la gravedad del juramento y las penas del perjurio, conocedores que tienen la obligación de decir la verdad, solamente la verdad.- Manifiestan los comparecientes QUE: Desde hace OCHO AÑOS. Vivimos bajo el Régimen de la Unión de Hecho, conforme a lo dispuesto en el Artículo 222 del código Civil, en la que rige la Unión de Hecho, con la finalidad de ayudarnos mutuamente, procrear y adquirir bienes, razón por la cual nos hemos presentado ante la Sociedad, amigos y familiares como esposos, siendo aceptados como tales, en tal virtud nuestros negocios, transacciones, obligaciones de carácter público o privado, adquisición de bienes muebles e inmuebles, lo hacemos juntos como cónyuges, mismos que formarán parte de la Sociedad Conyugal, así como hemos procreado DOS NIÑAS que responden a los nombres de GLENDA ARACELY JEXY DANIELA RODRÍGUEZ SARAGURO, en la actualidad tienen Seis y cuatro años de edad, en su orden - Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad y al juramento que tenemos rendido. Termina la presente diligencia que es practicada de conformidad con lo que dispone el Artículo Dieciocho numeral Once de la Ley Notarial en vigencia. Y leída que le fue esta su declaración a los comparecientes se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico.

Yonny Rodríguez Cusme

Sr. Yonny Donilo Rodríguez Cusme

Alexandra Saraguro Ramírez

Sra. Alexandra Saraguro Ramirez

COMPARECIENTES - DECLARANTES

Salomón Merino Torres

Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

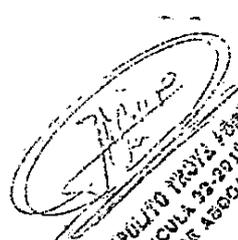




SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras Pública a su cargo, sírvase protocolizar la presente declaración juramentada de unión de hecho que adjunto a la presente.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de Ley, para la perfecta valides del presente instrumento público.


M. SIMÓN PROVA FERRER
ARTICULO 22-2010-3
TORO DE AGUAYAN



ECUATORIANA*****

V4443V4442

SULTERO

PRIMARIA

AGRICULTOR

DIÓGENES RAMON RODRIGUEZ F

MARIA DEAVINILDA CUSME V

FCO. DE ORELLANA 24/08/2005

24/08/2017

FORMA No. REN 0020322

Orl



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 150055578-2

RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO

MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO

01 OCTUBRE 1976

009 0045 01527 M

MANABI/FLAVIO ALFARO

FLAVIO ALFARO 1976



Yonny Rodriguez

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

ORELLANA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de _____



certifica que _____

NOMBRES Y APELLIDOS

RODRIGUEZ CUSME YONNY DONILO

con cédula de ciudadanía N° _____

150055578-2

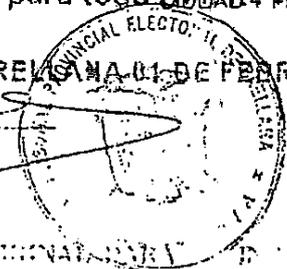
No se le puede entregar, el certificado

de votacion de las elecciones del 26 de noviembre del 2006, por no existir en stop.

Por lo que el presente documento será valido para todo trámite legal.

FCO DE ORELLANA 01 DE FEBRERO DEL 2007

EL SECRETARIO



ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL EN EL ARCHIVO

REPUBLICA ECUADOR
 REGISTRO CIVIL
 DULACION

CIUDADANIA 150075404-7

SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA
 LOJA/PALTAS/CATACOCCHA
 07 de AGOSTO 1983
 001-0351.00351
 LOJA/PALTAS
 CATACOCCHA 1983



EQUATORIANA*****

7434342242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SANTO N. SARAGURO ENCARNACION
 DELLA C. RAMIREZ RAMIREZ
 PGO. DE ORELLANA 05/03/2004
 05/03/2016

REN 0004902

Or



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

109 - 026 1500754047
 NUMERO CECUCA

Electora SARAGURO RAMIREZ
 ALEXANDRA MAGDALENA
 ORELLANA PGO. DE ORELLANA
 CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Diligencia de la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana, actualmente a mi cargo. Francisco de

04 OCT 2010

Francisco de Orellana

Dr. Iván Ramiro Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DE FRANCISCO DE ORELLANA





Factura: 002-001-000029143



20162201001001371

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20162201001001371



NOTARIO OTORGANTE:	DR. SALOMON MERINO TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON FCO. ORELLANA
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	UNION DE HECHO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500754047
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2007
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SRTA: SARAGURO ALEXANDRA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1500754047

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE UNIÓN DE HECHO QUE HACEN LOS SEÑORES YONNY DONILO RODRIGUEZ CUSME Y LA SEÑORA ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMIREZ.
----------------	---

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA





2016	22	01	01	P04812	Fact: 29203
------	----	----	----	--------	-------------

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Hipólito Troya Fortum, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en TRES (3) fojas útiles protocolizo la Declaración Juramentada de Unión de Hecho que antecede. Francisco de Orellana a, cinco de Octubre del año dos mil dieciséis.

[Handwritten signature]



Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el cinco de Octubre del año dos mil dieciséis.



[Handwritten signature]

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2016	22	01	01	P04818	Fact. 29216
------	----	----	----	--------	-------------



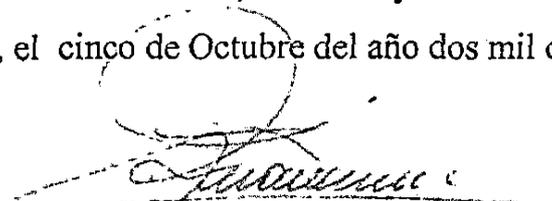
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Primera a mi cargo, en trece (13) fojas útiles protocolizo los documentos que anteceden. Francisco de Orellana a, cinco de Octubre del año dos mil dieciséis, de todo cuanto doy fe.


 Dr. Iván Gómez Durán



NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
 FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el cinco de Octubre del año dos mil dieciséis.


 Dr. Iván Gómez Durán



NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
 FRANCISCO DE ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

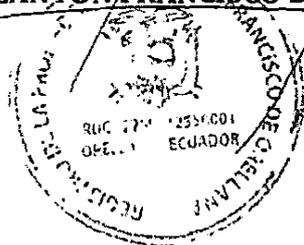


Dirección: Av. 9 de Octubre y Juan Montalvo
Email: registro-orellana@hotmail.com Telf.: 062 881118
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
RUC 2260012550001

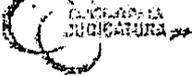
CERTIFICO: Que con fecha viernes siete de octubre del año dos mil dieciséis, a las 15H20, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RODRÍGUEZ CUSME YONNY DONILO, A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD RODRÍGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY Y RODRÍGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA Y CON DERECHO A GANANCIAS A SU CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE SEÑORA SARAGURO RAMÍREZ ALEXANDRA MAGDALENA, CONCEDE NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, bajo el No. 52, Folio No. 271, Tomo UNO, del Libro de Inscripciones del año 2016.**



**Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Lida Quevedo	Digitado por: Lida Quevedo	1025-RPCFO-2016
			F. 001-002-11168



Factura: 002-001-000029203



20162201001P04812



PROTOCOLIZACIÓN 20162201001P04812

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:46)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DECLARACION JURAMENTADA DE UNION DE HECHO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

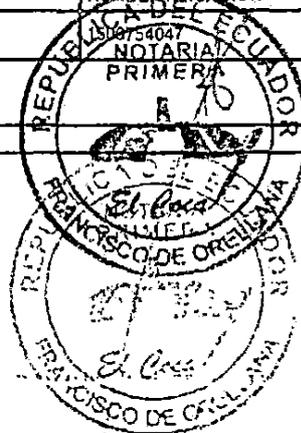
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	130075404

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1500754047

Nombres del ciudadano: SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA
MAGDALENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SARAGURO ENCARNACION SIXTO N

Nombres de la madre: RAMIREZ RAMIREZ DELIA G

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 1 - ORELLANA -
ORELLANA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.05 14:43:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-34f5902b414e47d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500754047
Nombre: SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____
Fecha: _____
Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de Inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 1 - ORELLANA - ORELLANA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-1A-62c07be2cf1d4f0



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
QUITO, ECUADOR

1003923

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

040
D49-0170 1500754047
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA
MAGDALENA

ORELLANA CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA PTO. FCO. DE
FCO. DE ORELLANA ORELLANA
CANTON PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA CORTA

RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han exhibido, los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, identificación y Cedulación.- Francisco de Orellana, a 05 de octubre del 2016.

[Signature]
Dr. Iván Ramiro Gómez Duran

NOTARIO PRIMERO DE FRANCISCO DE ORELLANA



Factura: 002-001-000029216



20162201001P04818

PROTOCOLIZACIÓN 20162201001P04818

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:32)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ SARAGURO GLENDA ARACELY	REPRESENTADO POR ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMIREZ	CÉDULA	2200330138
RODRIGUEZ SARAGURO JEXY DANIELA	REPRESENTADO POR ALEXANDRA MAGDALENA SARAGURO RAMIREZ	CÉDULA	2200330104

Nombre del causante: YONNY DONILO RODRIGUEZ CUSME, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.1500555782

Observaciones: CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE LA SEÑORITA SARAGURO RAMIREZ ALEXANDRA MAGDALENA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.1500754047.

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA. Es FIEL COMPULSA de la copia certificada que me fue expuesta; y devuelta al interesado; y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada en *doce copias*

Fco. de Orellana, 05 de Octubre 2017



DR. ERWIN GUAMÁN GUALPA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA